CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS ADICIONALES Y DE CALIFICACION

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN
(Máximo 50% del *total de la calificación* = 50 puntos):

4.1.1 Despinche de las motocicletas incluido servicio de grúa
(*Máximo 40% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 20 puntos*).

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "despinche de las motocicletas incluido servicio de grúa" al sitio donde se encuentre el policial y la motocicleta pinchada en la ciudad de Neiva; cada vez que se requiera sin costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas previa autorización del supervisor del contrato.

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá el porcentaje adicional de calificación.

4.1.2 Lavado Motocicletas incluido polinchado
(*Máximo 40% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 20 puntos*).

Al oferente que más ofrezca por escrito "lavados de motocicletas incluido el polinchado" durante la semana sin costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un porcentaje máximo del cuarenta por ciento (40%) del total de la calificación de las condiciones técnicas adiciones de calificación (20 puntos), distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PORCENTAJE (%) DEL TOTAL DE LA CALIFICACION DE LAS CIONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION
El oferente que más ofrezca "lavados de motocicletas incluido polinchado" durante la **semana** a la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.	40% = 20 puntos
El segundo oferente que más ofrezca "lavados de motocicletas incluido polinchado" durante la **semana** a la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.	20% = 10 puntos
El Tercer oferente que más ofrezca "lavados de motocicletas incluido polinchado" durante la **semana** a la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.	10% = 5 puntos

Nota: El proponente que ocupe del cuarto lugar en adelante no obtendrán el porcentaje adicional de calificación. Así mismo el proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá el porcentaje adicional de calificación.

4.1.3 Estímulo a la industria nacional
(*Máximo 20% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 10 puntos*)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de porcentaje adicional de calificación para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren **servicios** 100% nacionales, obtendrán **(20%)** del porcentaje adicional de calificación (10 puntos).

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren **servicios** nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán **(16%)** del porcentaje adicional de calificación (8 puntos).
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren **servicios** de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá **(12%)** del porcentaje adicional de calificación (6 puntos).
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren **servicios** 100% nacionales obtendrán **(10%)** del porcentaje adicional de calificación (5 puntos).
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren **servicios** nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán **(4%)** del porcentaje adicional de calificación (2 puntos).

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que determine el proponente en la carta de presentación de la propuesta o documento adjunto a la misma.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el decreto 743 de 2012 y en el decreto 2680 de 2009.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

NOTA 1: Se evalúa únicamente **servicios** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Prestación de Servicios.

NOTA 2: La evaluación se hará en consideración al porcentaje que determine el proponente en la carta de presentación de la propuesta o documento adjunto a la misma.

Estímulo a la industria nacional.

Ofertas / Propuestas	Peso (Porcentaje (%) del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación)
a)	20% = 10 puntos
b)	16% = 8 puntos
c)	12% = 6 puntos
d)	10% = 5 puntos
e)	4% = 2 puntos

4.2 CONDICIONES ECONOMICAS ADICIONALES Y DE CALIFICACION

Evaluación económica

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico y financiero solicitados en el presente proceso, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso; por lo anterior se aplicará la siguiente fórmula, utilizando el puntaje asignado a una oferta global.

La Policía Metropolitana de Neiva ha hecho un estudio de mercado para determinar los precios de los servicios y/o bienes solicitados, por lo tanto se establecerá como PRECIO TECHO el 100% del valor de cada uno de los ítems, presentar ofertas por encima de este rango de cada bien será causal de rechazo, de la propuesta.

El oferente en su propuesta, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo **OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS** que se encuentre en el pliego de condiciones, en el cual deberá plasmar el valor ofrecido de cada uno de los ítems.

Los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales, se solicita a los interesados en participar en el proceso de contratación que utilicen la formula redondear de Excel.

Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta y discriminar en el ítem.

Nota 1: El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de Neiva, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de Neiva no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota 2: Precio techo: Las ofertas deberán encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la unidad. La Policía Metropolitana de Neiva ha hecho un estudio de mercado para determinar los precios de mercado del bien, por lo tanto se establecerá como **PRECIO TECHO** el CIEN por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, presentar oferta por encima de este rango será causal de rechazo del ítem y por ende de la oferta.

Precio:

La propuesta económica presentada según el anexo "**OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS**". Al elaborar este formato que se encuentra anexo en el pliego de condiciones del SECOP II el proponente deberá diligenciar el valor ofertado unitario de cada uno de los ítems y presentar el valor total de la sumatoria del valor ofertado unitario. No podrá presentar casillas en blanco, modificar el tiempo máximo de realización del servicio en minutos, descripción de los ítems y precio techo. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Valor Ofertado Unitario: Deberá estar entre un rango 90% al 100% del valor unitario LIMITE (precio techo), para cada uno de los ítems.
IVA: Equivalente de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Nota 1: Se verificará que el valor ofertado unitario de cada uno de los ítems se encuentre entre el 90% y el 100% del precio techo (valor unitario límite) de lo contrario la propuesta se rechazará.
Nota 2: En la elaboración de la oferta económica por el oferente, se requiere que se utilice la formula redondear en Excel, para así trabajar con máximo dos decimales.
Nota 3: No deben modificar los precios techos unitarios IVA incluido en la oferta ni el valor total presupuesto oficial establecido en el presente formulario.
Nota 4: Debe indicar en la columna % IVA, el porcentaje del IVA que genera cada uno de los ítems de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana, en caso del que el oferente no llegase a generar IVA diligenciará la casilla con No Aplica (N/A).
Nota 5: La Policía Metropolitana de Neiva podrá variar las cantidades de los servicios de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato previo y oportuna coordinación con el contratista.
Nota 6: La entrega del servicio mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluidos repuestos con destino a las motocicletas asignadas al parque automotor de las diferentes unidades adscritas a la policía metropolitana de Neiva, objeto del presente proceso será hasta copar el presupuesto total asignado para la vigencia 2017 y vigencia futura 2018 respectivamente.
Nota 7: El presente formulario debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista.

El oferente deberá diligenciar y allegar por intermedio del SECOP II su propuesta.

Nota: Los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales, se solicita a los interesados en participar en el proceso de contratación que utilicen la formula redondear de Excel.

Con base en el diligenciamiento de la ***OFERTA ECONOMICA POR VALORES UNITARIOS*** se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

- ✓ El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
- ✓ El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
- ✓ Menor precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá el día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la TRM (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

4.2.1 Formula valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica o con presupuesto oficial

$$PP = \frac{POM+P1+P2+P3+\ldots\ldots+Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio
PMO= Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PMO =(Sumatoria de todos los valores unitarios de todos los ítems)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las formulas relacionadas a continuación 4.2.1.1 y 4.2.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas:

4.2.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 50$$

4.2.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

4.2.2 Formula valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las formulas relacionadas a continuación 4.2.2.1 y 4.2.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

4.2.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 50$$

4.2.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

4.2.3 Menor precio:

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 50

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cincuenta (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

4.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Policía Metropolitana de Neiva evaluara las ofertas de **los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos** relacionados anteriormente y que no otorgan puntuación.

En la evaluación de las ofertas la Policía Metropolitana de Neiva realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntos indicados en la siguiente tabla.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

ITEM	CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA
4.2	**CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES Y DE CALIFICACION**	
4.2.1	***Despinche de las motocicletas incluido servicio de grúa (20 puntos).*** De conformidad con los criterios de la evaluación técnica adicional y de calificación establecidos para este criterio.	**20**
4.2.2	***Lavado Motocicletas incluido polinchado (20 puntos).*** De conformidad con los criterios de la evaluación técnica adicional y de calificación establecidos para este criterio	**20**
4.2.3	***Estímulo a la industria nacional (10 puntos)*** De conformidad con los criterios de la evaluación técnica adicional y de calificación establecidos para este criterio	**10**
	TOTAL PUNTUACION TECNICA ADICIONAL Y DE CALIFICACION	**50 puntos**
4.3	**CRITERIOS DE LA EVALUACION ECONOMICA**	
4.3.1	**Evaluación económica** De conformidad con los criterios de la evaluación económica establecidos para este criterio	**50**
	TOTAL PUNTUACION EVALUACION ECONOMICA	**50 puntos**

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

FACTORES	ORDEN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
PONDERABLES	TECNICO	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION	Entre 0 a 50 puntos (máximo)
PONDERABLES	ECONOMICO	CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA	Entre 0 a 50 puntos (máximo)
TOTAL MAXIMO			**100 PUNTOS**

Las propuestas serán objeto de calificación hasta por un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

Justificación de los factores de selección de la oferta más favorable

Se pondera la calidad – precio, puesto que de acuerdo con los criterios de selección, es de vital importancia para la Policía Nacional, garantizar que los oferentes cumplan con los requisitos que permitan la calidad del objeto contractual; así como el cumplimiento de los aspectos que permitan determinar que el posible oferente ha ejecutado procesos de contratación de similares características.

Por otra parte el precio juega un papel importante como factor de selección por cuanto garantiza el uso adecuado de los recursos del estado; por tal motivo se elabora criterios de selección que permita la mejor oferta económica, sin que se vulnere por ello los aspectos de calidad.

El oferente quien haya cumplido el 100% de los requisitos de orden jurídico, técnico, financieros y de capacidad organizacional solicitados en el presente pliego de condiciones se realizara la ponderación de la puntuación de las condiciones técnicas adicionales de calificación más los criterios de evaluación económica. **El oferente quien obtenga mayor puntuación será a quien se le adjudicará el contrato.**